

# Gestión y control de los fondos de la PAC.

JORNADAS DE FORMACION A OPOSITORES  
09 de abril de 2021

**FEGA**

Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

**TEMAS OPOSICION:**  
**Temática PAC!**

**Antes de nada.**

**Temas relacionados...**

# TEMAS OPOSICION: **Temario objetivo de la charla!**

## 2.25. Aplicación de la **Reforma de la PAC de 2013** en España: El Primer Pilar (I).

- El nuevo régimen de pago básico.
- Regionalización y convergencia interna.
- Los nuevos derechos de pago básico y la reserva nacional.
- Otros pagos desacoplados vinculados al régimen de pago básico.
- Régimen simplificado de los pequeños productores.
- Ayudas asociadas a la producción en España.

[...]

## 2.31. La gestión y control de los fondos de la PAC **hasta 2020: control de cumplimiento.**

- Regulación básica sobre la financiación de la PAC.
- La gestión y control de los fondos de la PAC y las relaciones Comisión-Estados Miembros-Organismos Pagadores.
- El control comunitario de los gastos de la PAC, la liquidación de cuentas.
- El Órgano de Conciliación.

## 2.32. La gestión y control de los fondos de la PAC **«post 2020»: control orientado a resultados.**

- El nuevo Reglamento sobre financiación, gestión y seguimiento.
- Organismos de gobernanza.
- Disposiciones aplicables al FEAGA y al FEADER.
- El principio de auditoría única: papel del órgano de certificación.
- La Liquidación de rendimiento y la Liquidación de conformidad.

# TEMAS OPOSICION: Otros temas que conectan!

## Primera parte. Parte general

- 1.29. Los presupuestos de la Unión Europea. Análisis y evolución.
- 1.30. La Unión Económica y Monetaria.
- 1.33. Política Agraria Común (PAC).

- Pieza clave en el presupuesto

## Segunda parte. Temario específico

### Sector agroalimentario y políticas públicas:

- 2.4. La integración de la agricultura y la pesca española en la CEE.
- 2.5. La agricultura española desde la adhesión a la CEE.
- 2.9. Política de estructuras agrarias: antecedentes y evolución.

- España antes y después de su adhesión.



# TEMAS OPOSICION: Otros temas que conectan!

## Política agraria y pesquera comunitaria:

- 2.20. El nacimiento de la Política Agrícola Común (PAC).
- 2.21. La política de precios y mercados.
- 2.22. La reforma de la PAC de 1992.
- 2.23. La Reforma de la PAC de 2003.
- 2.24. La Reforma de la PAC de 2013.
- 2.26. Aplicación de la Reforma de la PAC de 2013 en España: Primer Pilar (II).
- 2.27. La reforma de la PAC «post 2020».
- 2.28. La política de cohesión y los fondos estructurales.
- 2.29. Antecedentes de la política de desarrollo rural en el marco de la PAC.
- 2.30. La Política de Desarrollo Rural en el periodo 2014-2020: novedades, objetivos y características.

- Nacimiento PAC. Principios y objetivos
- Sucesivas reformas



# TEMAS OPOSICION: Y en menor medida...!

## Tercera parte

### Sectores productivos

3.30. El sector de cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

3.31. Cultivos de orientación industrial: azúcar, tabaco, algodón.

3.32. El sector de las hortalizas.

3.33. El sector de los cítricos.

3.34. Los frutales de hueso y de pepita.

3.35. El plátano, los frutos de cáscara y las frutas subtropicales.

3.36. El sector vitivinícola.

3.37. El sector del aceite de oliva y otras materias grasas.

3.38. El sector lácteo.

3.39. El sector del vacuno de carne.

3.40. El sector del ovino y caprino.

3.41. El sector porcino.



- Regulación de los sectores.
- Medidas de gestión del mercado
- Pagos directos.

# ÍNDICE DE CONTENIDO



## •Antecedentes en la PAC

- Principios y objetivos.
- Evolución y cronología
- Nuevos retos

## •El presupuesto comunitario

- Marco financiero plurianual
- Presupuesto para la PAC
- Perspectivas futuras

## El periodo actual de la PAC 2014-20 (2021-22)

- Normativa reguladora
- Modelo AA.DD.
- PB, PV, PJ, RPA y Pagos Asociados
- Convergencia y Regionalización
- Agricultor Activo y Actividad Agraria

## Futuro de la PAC (2023-27)

- PAC post 2020: simplificación de la estructura reglamentaria
- Objetivos generales y específicos de la PAC post 2020
- PAC post 2020: nuevo Delivery Model
- Arquitectura verde de la PAC
- Plan Estratégico Nacional: elementos comunes, intervenciones
- Indicadores y SIEX

## ANTECEDENTES EN LA PAC



- Principios y objetivos.
- Evolución y cronología
- Nuevos retos



# PRINCIPIOS INSPIRADORES



- **Unidad de mercado** con libre circulación de productos agrarios, precios institucionales comunes.
- **Preferencia comunitaria** con establecimiento de medidas protectoras frente a la competencia extracomunitaria.
- **Solidaridad financiera**, mediante la financiación de las políticas establecidas vía presupuesto de la Comunidad.

# OBJETIVOS PAC



- Incrementar la **productividad** agrícola, fomentando el **progreso** técnico, asegurando el desarrollo **racional** de la producción agrícola, así como el **empleo óptimo** de los factores de producción, en particular, de la mano de obra;
- **Garantizar** así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la **renta** individual de los que trabajan en la agricultura;
- **Estabilizar** los **mercados**;
- **Garantizar** la seguridad de los **abastecimientos**;
- **Asegurar** al consumidor suministros a **precios razonables**.

# CRONOLOGIA de la PAC



Nace la política agrícola común. La PAC se concibe como una política común, con los objetivos de proporcionar alimentos asequibles a los ciudadanos de la UE y un nivel de vida equitativo a los agricultores.

- **1962.** Nace la política agrícola común (**PAC**)
  - Elemento esencial: garantizar buenos precios a los agricultores.
  - Objetivo: seguridad alimentaria (abastecimiento)

# CRONOLOGIA de la PAC



Las explotaciones son tan productivas que producen más alimentos de los necesarios. Se introducen varias medidas para ajustar los niveles de producción a las necesidades del mercado.

- **Años 70 - 80. Sostenimiento** vía precios garantizados (por tonelada producida) y compras intervención
  - Excedentes y alto coste presupuestario (75% del presupuesto UE)
  - Gestión de la oferta

# CRONOLOGIA PAC

- **Año 1992. Reforma MC SHARRY**

- Disminución precios garantizados
- Aplicación pagos compensatorios (**ayudas directas**) por hectárea o cabeza de ganado con independencia rendimiento anual:
  - Reducción stocks y gastos almacenamiento (consumo interno sube y exportación)
  - Reglamento 3508/92 del consejo establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios (**SIGC**).



La PAC deja de apoyar al mercado y pasa a apoyar al productor. El apoyo a los precios disminuye y se sustituye por los pagos directos a los productores. Se les alienta a ser más respetuosos con el medio ambiente.

Esta reforma coincide con la Cumbre de la Tierra de Río de 1992, en la que hace su aparición el principio de desarrollo sostenible.

## REGLAMENTO (CEE) N° 3508/92 DEL CONSEJO

de 27 de noviembre de 1992

por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios

υποψηφιστες της ελθουσ κομμουνισμος

# CRONOLOGIA PAC

- **Año 1999. Agenda 2000**

- Nueva reducción precios garantizados y ampliación pagos compensatorios (ayudas directas).
- Política de Desarrollo Rural.



# CRONOLOGIA PAC

La PAC proporciona ayudas a la renta. Una nueva reforma de la PAC suprime la conexión entre las ayudas y la producción.

Ahora, los productores reciben una ayuda a la renta, con la condición de que atiendan las tierras agrícolas y cumplan las normas en materia de seguridad de los alimentos, medio ambiente, sanidad y bienestar animal.

- **Reforma de la PAC 2003 y 2009** (reglamento 1782/2003 y 73/2009):
  - Desacoplamiento de las ayudas
  - 2006 DPU activados en hectáreas admisibles. (Tierras arables, cultivos permanentes o pastos permanentes)
  - No es necesario producir, suficiente el mantenimiento.

# CRONOLOGIA PAC

La PAC se reforma para reforzar la competitividad del sector agrícola, promover la agricultura sostenible y la innovación, apoyar el empleo y el crecimiento en las zonas rurales, y desplazar la asistencia financiera hacia un uso productivo de la tierra.

La PAC reformada está en vigor para el período de programación de 2014-2020.

- **Reforma de la PAC 2013** → Régimen de PAGO BÁSICO
  - Redistribución de los pagos directos: 30 % pago por servicios públicos medioambientales (**Greening**)
  - Ayuda Asociada Voluntaria
  - Jóvenes
  - Agricultor Activo y Actividad Agraria
  - Nuevos requisitos admisibilidad hectáreas.



# Evolución PAC

## Desarrollo histórico de la PAC (1962-)

Primeros años (1960)	Años de crisis (70-80)	La reforma de 1992	Agenda 2000	Reforma de 2003	Cheque salud 2008	Reforma PAC post-2013
Apoyo al precio Mejora de la productividad Estabilidad del mercado	Superproducción Explosión del gasto Fricciones internacionales Control de la oferta	Recorte de precios y pagos compensatorios Se reduce el superavit Fricciones internacionales Estabilidad del presupuesto y de los ingresos	Profundo proceso de reforma Desarrollo rural	Orientación al mercado Condicionabilidad Concienciar al consumidor Medio ambiente Ampliación	Reforzar la reforma de 2003 Cuotas lácteas	Greening Orientación Redistribución Restricción de fin de producción Cadena alimentaria Investigación e innovación

- DESDE 1962: Política de **Precios Garantizados** e intervención
- DESDE 1992: Política de **Ayudas Directas**
- DESDE 2006 (ESPAÑA): Política de **Desacoplamiento** total.
- DESDE 2015: **Agricultor activo y actividad agraria. Greening**
- DESDE 2018: **Monitorización** del 100% superficie declarada. Sentinel y las nuevas tecnologías.

# CRONOLOGIA PAC

- **2021 y 22** → Reglamento transitorio
  - El reglamento **prorroga** la mayor parte de las normas de la PAC vigentes durante el período de 2014-2020
  - **transición fluida** hacia el futuro marco de los planes estratégicos de la PAC.

- **1 de enero de 2023** → una vez aprobado el nuevo marco jurídico...

## –Planes estratégicos de la

**PAC** deberán aplicarse en todos los países de la UE.

# RETOS

- La **seguridad alimentaria**.
- El **cambio climático** y la gestión **sostenible** de los recursos naturales.
- La **conservación del paisaje** en toda la UE y el mantenimiento de una **economía rural viva**.



#EU60



**FUTURA PAC** : Economía de los **DATOS** y profunda **DIGITALIZACIÓN**.

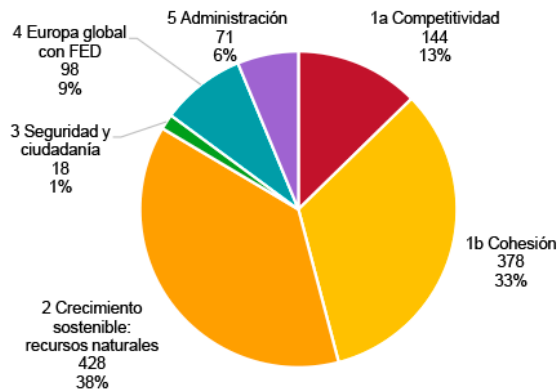
# EL PRESUPUESTO COMUNITARIO



- Marco financiero plurianual
- Presupuesto para la PAC
- Perspectivas futuras

# MFP 2014-20

Figura 1. Distribución del gasto del MFP 2014-2020 en miles de millones de euros y porcentaje del total según el cálculo del PE (en precios de 2018)



Fuente: elaboración propia, Parlamento Europeo (2018).

Ámbitos financiados por el presupuesto de la UE  
Marco financiero plurianual 2014-2020 en porcentaje,  
a precios corrientes



**Cohesión económica, social y territorial**  
371 400 millones EUR

- Investigación e Innovación
- Tecnologías de la Información y la comunicación
- Pequeñas y medianas empresas
- Economía baja en carbono
- Cambio climático y riesgos
- Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos
- Transporte y energía
- Empleo
- Inclusión social
- Formación profesional
- Otros



**Competitividad para el crecimiento y el empleo**  
142 100 millones EUR

- Educación
- Energía
- Industria y pequeñas y medianas empresas
- Redes y tecnología
- Investigación e Innovación
- Transporte
- Otros



**Administración**  
69 600 millones EUR



**Europa Global**  
66 300 millones EUR

- Desarrollo y cooperación Internacional
- Ayuda humanitaria
- Vecindad y ampliación
- Instrumentos de política exterior
- Otros



**Seguridad y ciudadanía**  
17 700 millones EUR

- Migración y asuntos de interior
- Salud y seguridad alimentaria
- Cultura
- Justicia
- Otros



**Crecimiento sostenible: recursos naturales**  
420 000 millones EUR

- Agricultura
- Desarrollo rural
- Pesca
- Medio ambiente y otros



Nota: compromisos; cifras ajustadas para 2018.

Fuente: Comisión Europea.

## MFP 2021-27

Tras la **aprobación** del Parlamento Europeo, el **17 de diciembre de 2020** el Consejo ha adoptado el Reglamento por el que se establece el **marco financiero plurianual (MFP) de la UE para el periodo 2021-2027**.

La UE ha elaborado un paquete financiero global de **1,8 billones de euros** a precios de 2018 para los próximos años con objeto de hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de **COVID-19** y abordar las **prioridades de la UE a largo plazo**.

### El paquete financiero combina:

- El marco financiero plurianual (MFP) de 1,0743 billones de euros,
- El Instrumento de Recuperación, de carácter extraordinario, «Next Generation EU» (NGEU) de 750 000 millones de euros.

## 1,8 billones de euros de fondos combinados del MFP y NGEU

El paquete contribuirá a transformar la UE apoyando el **Pacto Verde Europeo** y la **transformación digital** y aumentando la **resiliencia**.

# MFP

## Marco financiero plurianual 2021-2027 y Next Generation EU

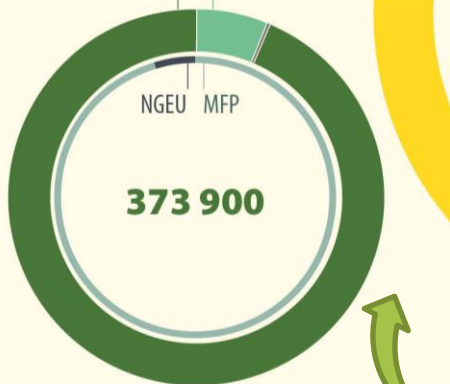


<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/the-eu-budget/long-term-eu-budget-2021-2027/>

## 3 Recursos naturales y medio ambiente

Agricultura y política marítima  
**350 400**

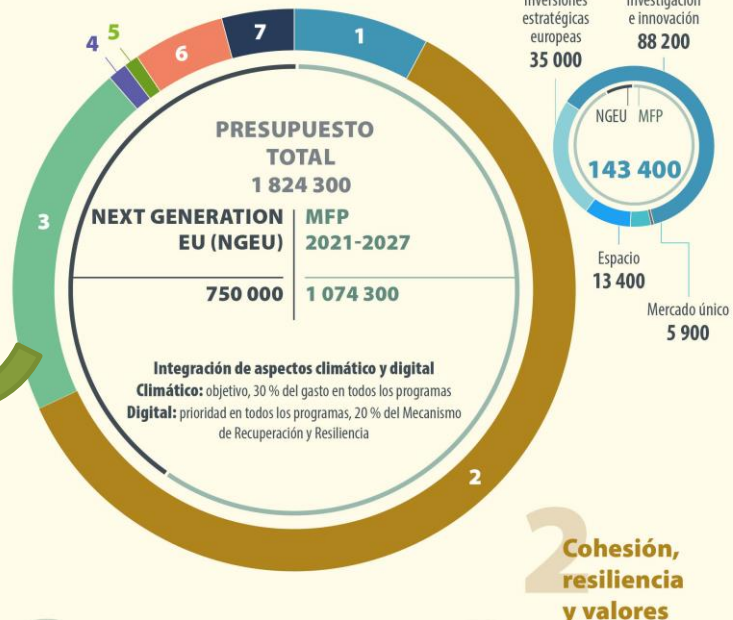
Medio ambiente y acción por el clima  
**22 800**



## Marco financiero plurianual 2021-2027 y Next Generation EU

### Gasto de la UE para 2021-2027

En millones de euros (precios de 2018)





# COMPARATIVA 2014-20 y 2021-27

Variación sin incluir el  
“**NEXT GENERATION  
EU**” dentro del paquete  
presupuestario 2021-27

## 1a Competitividad 142 100→

- 1 Mercado único, innovación y sector digital 132 800 millones

## 1b Cohesión 371 400→

- 2 Cohesión, resiliencia y valores 377 800 millones de euros

## 2 Crecimiento sostenible y Recursos naturales 420 000 →

- 3 Recursos naturales y M Ambiente: 356 400 millones de euros

## 3 Seguridad y ciudadanía 17 700 →

- 4 Migración y gestión de las fronteras: 22 700 millones de euros
- 5 Seguridad y defensa: 13 200 millones de euros,

## 4 Europa global 66 300→

- 6 Vecindad y resto del mundo: 98 400 millones de euros,

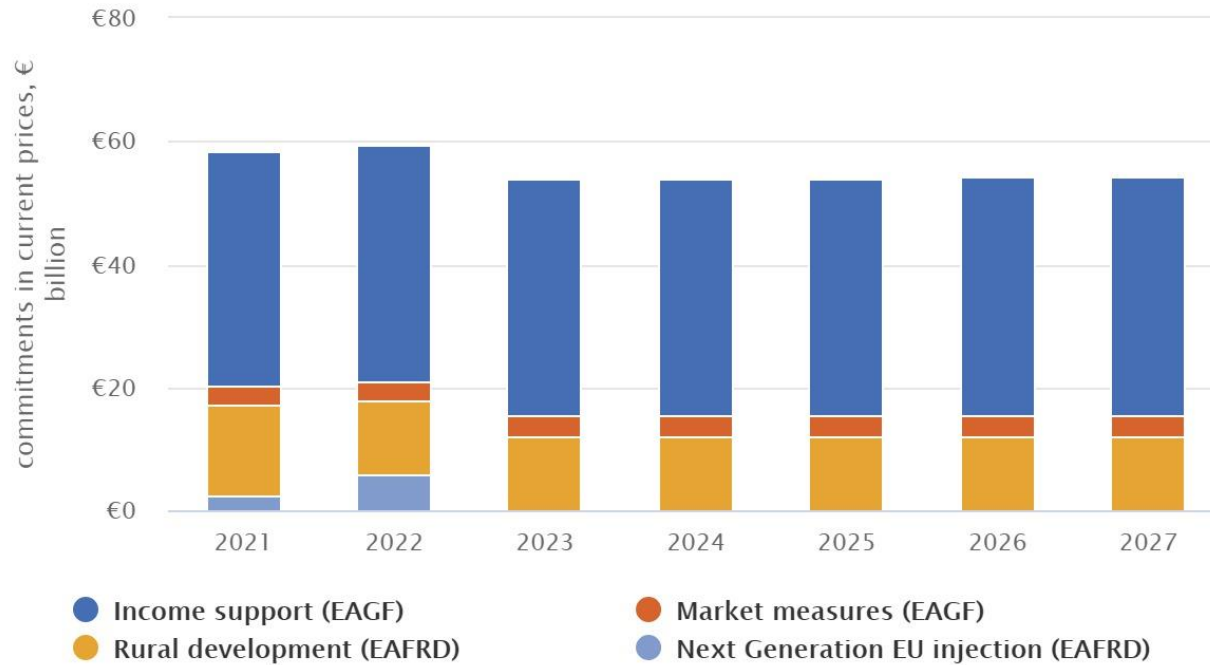
## 5 Administración 69 600→

- 7 Administración pública europea: 73 100 millones de euros.

# PRESUPUESTO PAC 2021-27

## CAP allocations, 2021–27

Source: European Commission

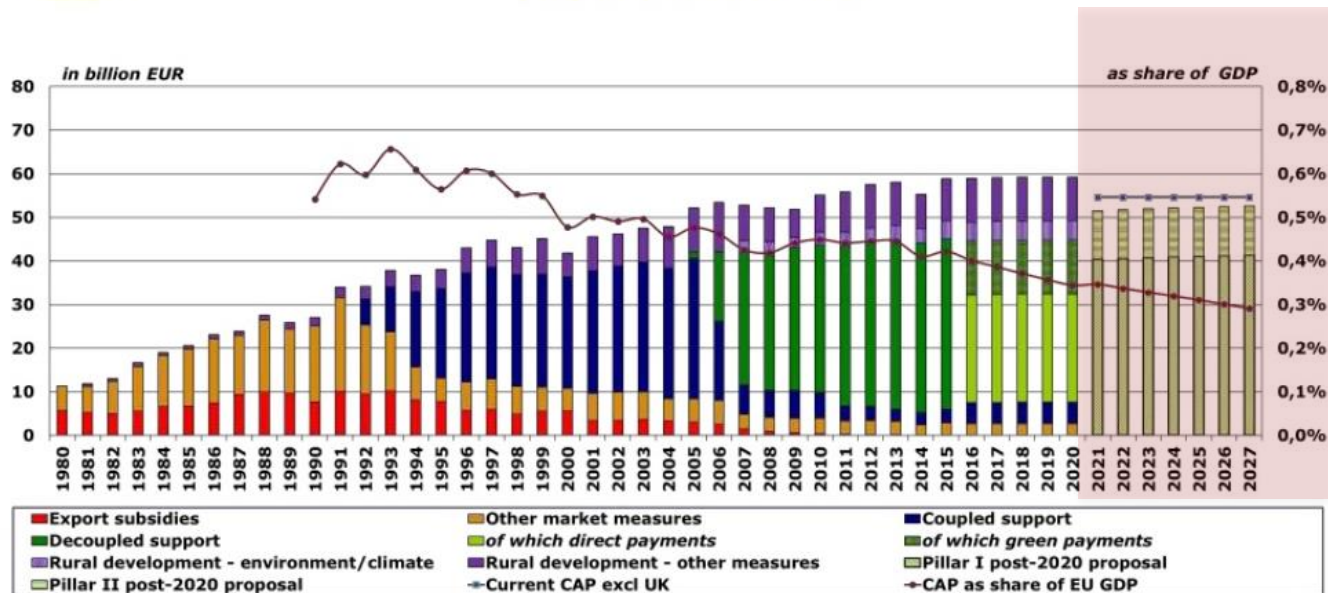


# PRESUPUESTO PAC (...- 2027)



## El presupuesto de la PAC en perspectiva...

(en precios corrientes)



Source: EC-DG AGRI.

Note: Budget figures are actual until budget year 2016, programmed from 2017-2020, and based on the MFF proposal for 2021-2027.

# PRESUPUESTO PARA ESPAÑA 2014-20 y 2021-27

	2014-2020 Total (M€)	2014-2020 Anual (M€)	Variación 2007-2013	Distribución
Ayudas directas	35.705	5.100	+0,8%	75,2%
Gastos de Mercado	3.500	500	-21,9%	7,4%
Desarrollo Rural	8.291	1.184	+3,0%	17,4%
<b>Total</b>	<b>47.946</b>	<b>6.784</b>	<b>-2,3%</b>	<b>100,0%</b>
España/UE	12,72%			

Presupuesto PAC 2021/2027 (M€, precios corrientes)		
	UE-27	ES
FEAGA	291.091	39.193
FEADER	95.640	8.531
"Next Generation EU"	8.199	729
<b>TOTAL PAC</b>	<b>386.731</b>	<b>47.724</b>

- 0,463%  
respecto al  
periodo  
anterior

EL PERIODO ACTUAL PAC 2014-20  
**TRANSITORIO 2021-22**



- Normativa reguladora
- Modelo AA.DD.
- PB, PV, PJ, RPA y Pagos Asociados
- Convergencia y Regionalización
- Agricultor Activo y Actividad Agraria

# NORMATIVA COMUNITARIA AA.DD.

## REGLAMENTOS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

- REGLAMENTO (UE) nº **1306/2013**, (financiación, gestión y seguimiento de la PAC / Reglamento de Base).
- REGLAMENTO (UE) nº **1307/2013** (pagos directos).
- **REGLAMENTO TRANSITORIO (2021-22)**. Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen **determinadas disposiciones transitorias** para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) nº 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.

## REGLAMENTOS DELEGADOS DE LA COMISIÓN

- REGLAMENTO DELEGADO (UE) nº **639/2014**, que completa el reglamento 1307/2013
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) nº **640/2014**, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013.

## REGLAMENTOS DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº **641/2014**, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1307/2013
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº **809/2014**, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013 en lo que se refiere al SIGC, las medidas de D. Rural y la condicionalidad.

# NORMATIVA NACIONAL

- **Real Decreto 1075/014**, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los **PAGOS DIRECTOS** a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural
- **Real Decreto 1076/2014**, de 19 de diciembre, sobre **ASIGNACIÓN DE DERECHOS** de régimen de pago básico de la PAC
- **Real Decreto 1077/2014**, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas → **(SIGPAC)**.
- **Real Decreto 1078/2014**, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la **CONDICIONALIDAD** que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola .

# MODIFICACIONES RDs



## • Campaña 2015:

- **Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre**, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural
- **Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre**, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la PAC
- **Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre**, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas
- **Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre**, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola
- Real Decreto 320/2015, de 24 de abril, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, de 19 de diciembre, 1076/2014 de 19 de diciembre, 1077/2014, de 19 de diciembre, y 1078/2014, de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

## Campaña 2016:

- Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos del régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.
- Real Decreto 152/2016, de 15 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

## Campaña 2017:

- Real Decreto 745/2016, de 30 de diciembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075, 1076, 1077 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

## Campaña 2018:

- Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075, 1076, 1077 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.
- Real Decreto 27/2018, de 26 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, en aplicación de las disposiciones relativas a la Política Agrícola Común.

## Campaña 2019:

- Real Decreto 1378/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.



PERIODO  
TRANSITORIO 2021 Y  
2022

Campaña 2021 Y 22:

**Real Decreto 41/2021, de 26 de enero**, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

- **Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre**, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural
- **Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre**, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la PAC
- **Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre**, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas
- **Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre**, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola



## ORDENES MINISTERIALES



- **Ámbito nacional. Órdenes ministeriales:**
- Relativa al establecimiento de los valores medios regionales y número máximo de derechos de pago básico:

Orden AAA/1747/2016, de 26 de octubre, por la que se establecen los **valores medios regionales** definitivos y número máximo de derechos de pago básico, establecidos por asignación inicial, que caracterizan a cada una de las regiones.

- Relativa al cálculo del límite del régimen de pequeños agricultores:

Orden APA/496/2019, de 26 de abril, por la que se establece, para la campaña 2018, el **límite máximo presupuestario del régimen simplificado para pequeños agricultores.**

- Cada campaña sobre la ampliación del periodo de presentación de la solicitud única.

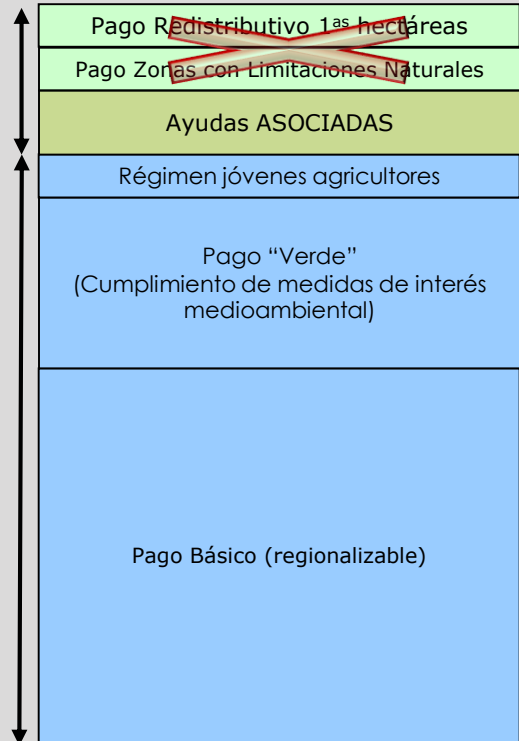
# MODELO DE AYUDAS DIRECTAS: 2015-20



## Regímenes voluntarios

## Regímenes obligatorios

Agricultor activo



El nuevo modelo de ayudas directas supone el **abandono de los derechos históricos** en los que se basa el Régimen de Pago Único y propone la **convergencia** paulatina del importe de las ayudas.

Sujetos al cumplimiento de la condicionalidad.

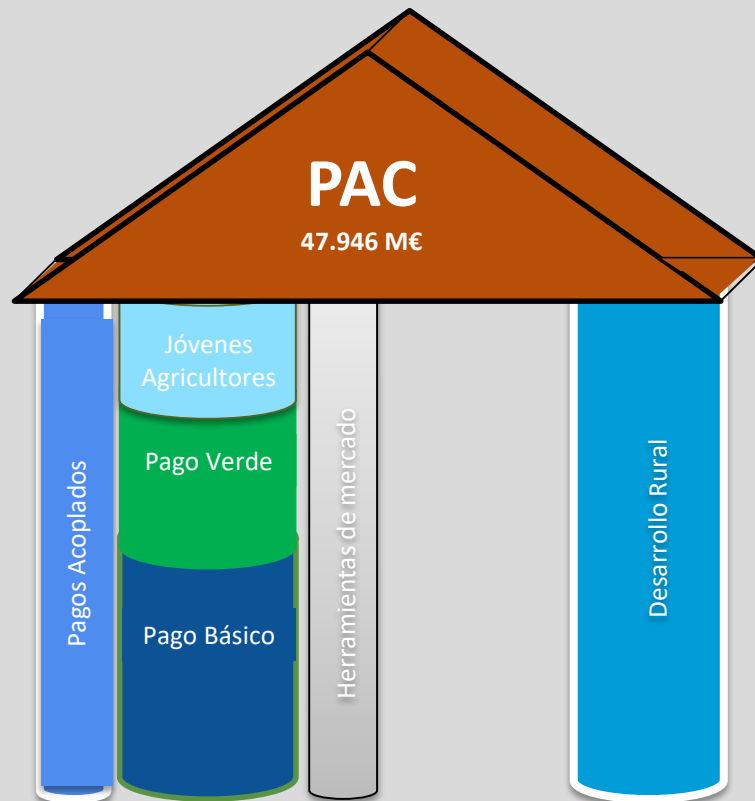
Régimen de pequeños agricultores

hasta 1250 €



# MARCO INSTITUCIONAL

## DISEÑO DE LA PAC ESPAÑA 2015-20

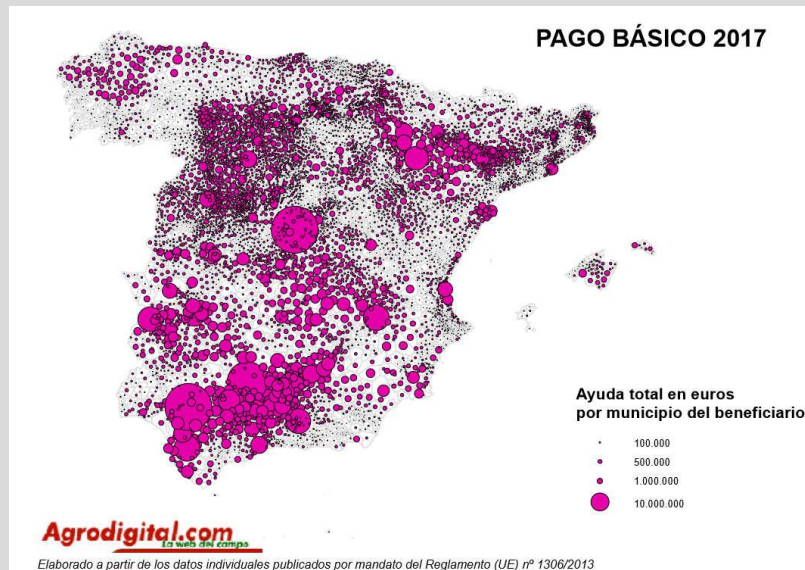


- Renta de los agricultores y prácticas sostenibles 75,2%
- Apoyo al mercado 7,4%
- Desarrollo Rural 17,4%

# Régimen de PAGO BÁSICO

- **Requisitos - Asignación inicial 2015.** (art.10 – RD 1076/2014)
- **Agricultor activo** Lista negativa y actividad agraria
- **Derecho a recibir pagos 2013** (llave)
- **Declarar Superficies 2015** (Limitación de superficies 2013 (cupo) - ESP)
- **Importes 2014** (Mochila)
- **Umbrales superficie e importes**

## Requisitos de asignación en 2015



# PAGO VERDE. GREENING

REGLAMENTO (UE) nº 1307/2013 (pagos directos).

## •PRACTICAS:

- Diversificación de cultivos (art.44)
- Mantenimiento de pastos permanentes (art.45)
- Superficie de interés ecológico (SIE) (art.46)

## En euros

**Suplemento del pago básico**, pago anual por hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico.

El pago se financia en España con el **30% del límite presupuestario máximo anual**. 1.468 M€ en 2019

## Objetivos

Abordar objetivos de la **política climática y medioambiental**.

Prácticas **más allá de la condicionalidad**.

Su incumplimiento genera **sanciones**.



# PAGO A JOVENES

- Tener **derecho a pago básico** y haber activado los derechos (cada campaña)
- **No tener más de 40 años de edad** en el año de presentación de su primera solicitud de derechos de pago básico.
- Poseer un nivel de **capacitación agraria** suficiente (PDR, Explot. Prioritaria, formación/capacitación reconocida por OO.PP.)



# REG. PEQUEÑOS AGRICULTORES

## Título V del Reglamento (UE) nº 1307/2013. Título V del RD 1075/2014

- Estimación de pagos totales: PB+PV y – si procede – pago a jóvenes, ayudas asociadas por superficie y/o ganaderas



- En caso de estimación  $\leq 1250\text{€}$   Comunicación al beneficiario

Fecha límite ES  
15 Oct 2015

**Pertenencia al RPA**

**Renuncia expresa**

- El importe que se calcule para la campaña 2015 se mantendrá constante durante las campañas sucesivas y no se aplicará la convergencia interna





# AYUDAS ASOCIADAS SUPERFICIE

## Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre

### TÍTULO IV: Ayudas Asociadas. **CAPÍTULO I: Ayudas a los agricultores**



- Sección 1.ª **Disposiciones generales**
- Sección 2ª Ayuda asociada al cultivo del **Arroz**
- Sección 3ª Ayuda asociada a los **Cultivos Proteicos**
- Sección 4ª Ayuda asociada a los **Frutos de Cáscara**
- Sección 5ª Ayuda asociada a las **Legumbres de Calidad**
- Sección 6ª Ayuda asociada a la **Remolacha Azucarera**
- Sección 7ª Ayuda asociada al **Tomate para Industria**
- **Sección 8ª.** Pago específico al cultivo del **Algodón (DISEÑO UE)**

## AYUDAS ASOCIADAS GANADERÍA



### Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre

#### TÍTULO IV: Ayudas Asociadas. **CAPÍTULO II:** Ayudas a los ganaderos

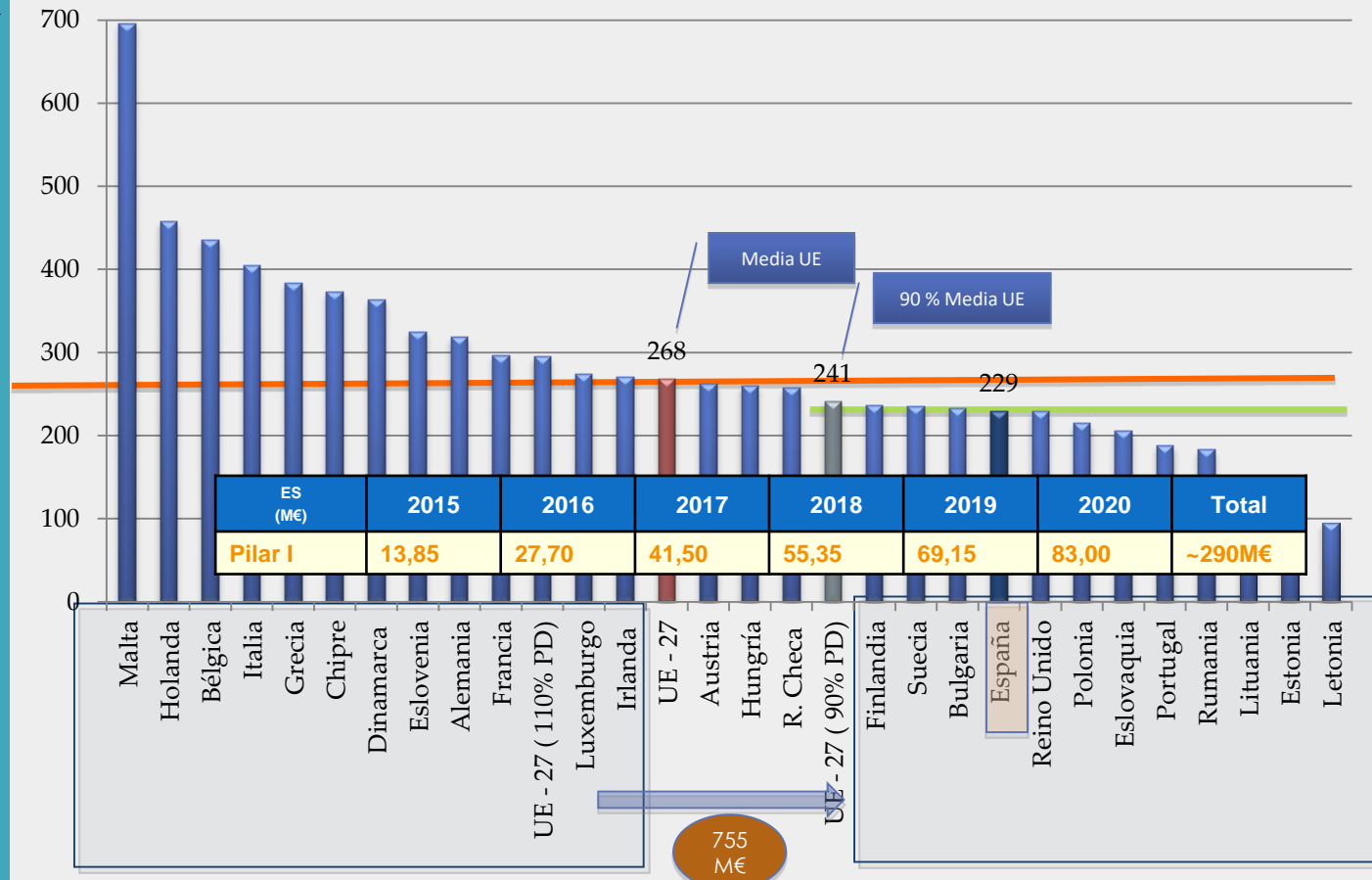
- **Sección 1ª.** Disposiciones generales
- **Sección 2ª.** Ayuda asociada para explotaciones de **Vacas Nodrizas**
- **Sección 3ª.** Ayuda asociada para explotaciones de **Vacuno de Cebo**
- **Sección 4ª.** Ayuda asociada para explotaciones de **Vacuno de Leche**
- **Sección 5ª.** Ayuda asociada para explotaciones de **Ovino**
- **Sección 6ª.** Ayuda asociada para explotaciones de **Caprino**
- **Sección 7ª a 9ª.** Ayuda asociada para Ganaderos de vacuno de leche, cebo y ovino/caprino que mantuvieron **DE en 2014** y no disponen de Ha admisibles para la activación de DPB.

# LA CONVERGENCIA EXTERNA

La convergencia de las ayudas directas entre Estados miembros propuesta por la Comisión, supone una convergencia suave de los importes de ayuda en la UE; los Estados miembros con importes de ayuda superior a la media, financian el incremento de los importes de los Estados miembros que se encuentran por debajo del 90 % de la media, de manera que estos últimos recuperen **un tercio de la diferencia con el 90 % de la media al final del periodo**. La propuesta supone un trasvase de 755 millones de € anuales, de los que a España le corresponderían 83 millones de € el último año del periodo.

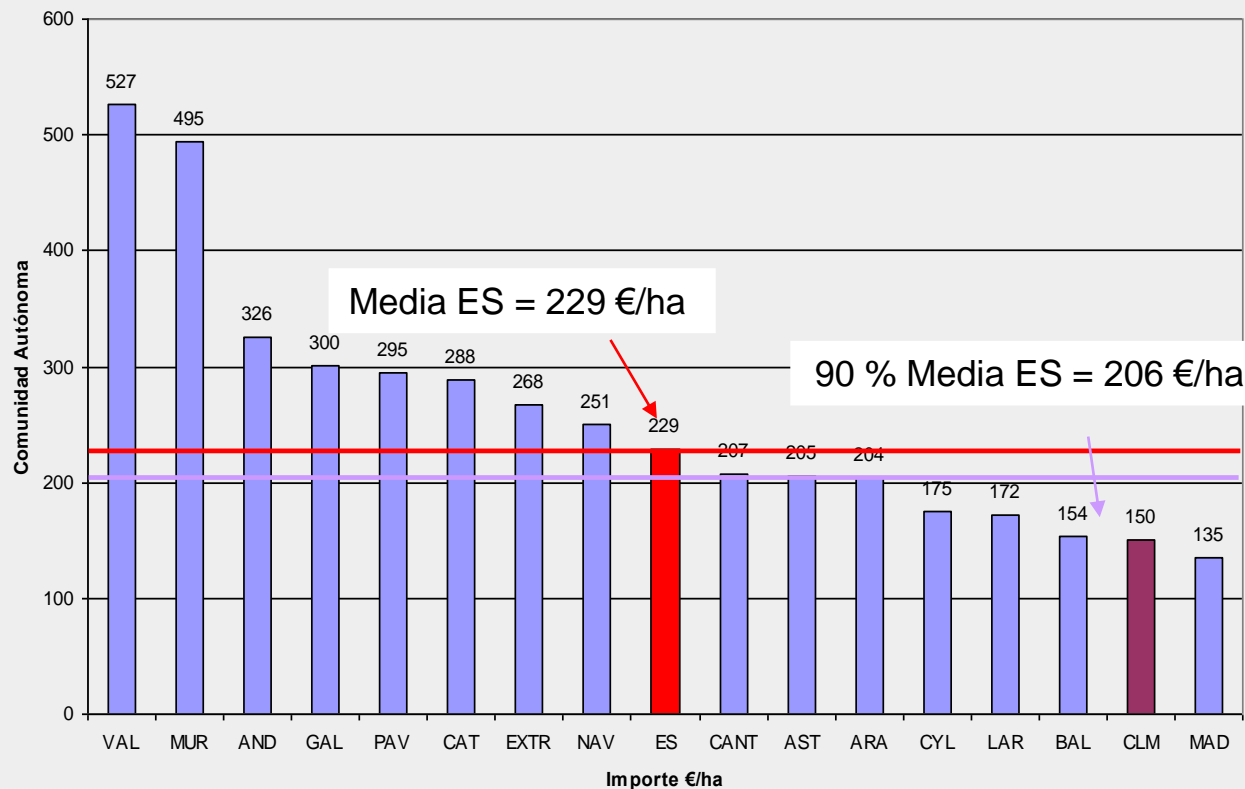
€/ha  
a

Convergencia ESPAÑA = 1 / 3 (241 - 229) = 4 €/ha


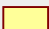
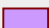



# LA CONVERGENCIA INTERNA

## Pagos directos: pago medio por hectárea potencialmente elegible 2009



# REGIONALIZACION

-  Tierra de cultivo de REGADIO
-  Tierra de cultivo de SECANO
-  Cultivos Permanentes
-  Pastos



# INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA REGIONALIZACION

Informe Especial nº 10/2018:  
El régimen de pago básico  
para agricultores funciona  
desde el punto de vista  
operativo, pero tiene una  
**repercusión limitada** en la  
simplificación, la orientación  
y la convergencia de los  
niveles de ayuda.



<https://www.eca.europa.eu>



**Cuadro 1 – Promedio de valores de 2015 de los derechos de pago del RPB**

Estado miembro	Región	Región del RPB	Promedio del valor de 2015 de un derecho del RPB (euros) <sup>1)</sup>	Proporción del RPB en los pagos directos de la UE
Bélgica	Flandes	1	235	59 %
	Valonia	1	122	32 %
Dinamarca		1	201	62 %
Alemania		13 <sup>2)</sup>	155-192	60 %
Irlanda		1	183	68 %
Grecia		3	258 / 314 / 386	63 %
España		50	60-1 430	58 %
Francia		2	135 <sup>3)</sup> - 144	47 %
Croacia		1	79	61 %
Italia		1	229	60 %
Luxemburgo		1	185	68 %
Malta		1	76	13 %
Países Bajos		1	289	67 %
Austria		1	200	68 %
Portugal		1	99	49 %
Eslovenia		1	165	54 %
Finlandia		2	110 / 126	51 %
Suecia		1	127	55 %
Reino Unido	Inglaterra	3	45 / 170 / 172	68 %
	Irlanda del Norte	1	235	68 %
	Escocia	3	14 <sup>3)</sup> / 51 <sup>3)</sup> / 141 <sup>3)</sup>	60 %
	Gales	1	121	58 %

<sup>1)</sup> En los Estados miembros que no aplican un tipo uniforme por hectárea, los valores individuales pueden desviarse significativamente de los valores recogidos en el cuadro.

<sup>2)</sup> Una región para 2019.

<sup>3)</sup> Valores provisionales.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

# AGRICULTOR ACTIVO

• **Artículo 9 del Título II del R.1307/2013:** se definen quienes **no pueden ser considerados agricultores activos** y, por lo tanto, no pueden percibir pagos directos de la PAC:

- **Art. 9.1:** aquellos solicitantes de ayudas sobre **superficies que se mantienen de forma natural**, y que no realicen en ellas una **actividad mínima** según defina el Estado Miembro, no podrán percibir ayudas directas (ESPAÑA NO APLICA).
- **Art. 9.2:** “**lista negativa**”: es decir, se fijan las líneas generales de los solicitantes de ayudas que no cumplen con los requisitos para ser considerados agricultores activos y las pruebas verificables que deberían de aportar para demostrar que realmente si desarrollan una actividad agraria y que ésta supone una parte significativa de su actividad económica.
- **Art. 9.3:** se faculta a los Estados miembros a ampliar la posibilidad de excluir de los pagos directos a aquellos solicitantes de ayudas en los que la actividad agraria sea, en realidad, una **actividad marginal** o no principal.
- **Art. 9.4:** **umbral mínimo** por debajo del cual no se aplicarían las condiciones descritas anteriormente en los apartados 2 y 3. (1.250 € EN ESPAÑA)

# ACTIVIDAD AGRARIA

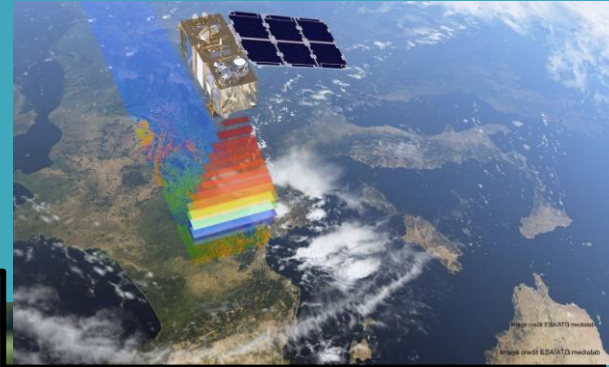
•“Producción, cría o cultivo de productos agrarios, incluida la cosecha, ordeño, cría de animales o mediante el mantenimiento de la superficie agraria en estado adecuado para pasto o cultivo”.

•EN LA SOLICITUD ÚNICA:

- En cada parcela de la explotación debe declararse **CULTIVO, APROVECHAMIENTO o MANTENIMIENTO.**
  - En parcelas de **PASTO** declaradas se considera cumplida la actividad agraria si el solicitante declara el código **REGA** de su explotación ganadera y si mantiene una proporción igual o mayor de 0,2 UGM por hectárea admisible de pasto.
- Incumplimiento o declaración falsa - **Penalizaciones.**



## FUTURA PAC (2023-27)



- PAC post 2020: simplificación de la estructura reglamentaria
- PAC post 2020: nuevo Delivery Model
- Arquitectura verde de la PAC
- Plan Estratégico Nacional: elementos comunes, intervenciones
- Indicadores
- SIEX

# No vamos a pisarnos !!



Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias

JORNADAS FORMATIVAS A OPOSITORES AL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO OEP 2019 CONVOCATORIA 09/01/2021

PRIMERA SESIÓN FORMATIVA: PROGRAMA COMPUESTO DE 7 JORNADAS IMPARTIDAS DEL 22 DE MARZO AL 14 DE ABRIL.

MODALIDAD: ONLINE

HORARIO: De 16:00 a 17:30 horas

INSCRIPCIÓN GRATUITA: Enlace de inscripción disponible hasta las 13:00h del día del evento, pinchando sobre el texto informativo de cada jornada.

CONTACTO:

www.aniade.es    www.agronomoscentro.org  
secretaria@aniade.es    cod@agronomoscentro.org  
@aniadeagc    @agronomoscentro  
Tel. 91.44.56.198

**PROGRAMA**

**Jornada 1. Lunes 22 de marzo:**  
**LA REFORMA DE LA PAC POSTERIOR A 2020**  
Susana Humanes Magán  
Vocal Asesora de la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias, Secretaría General de Agricultura, Alimentación, MAPA.  
Presidenta de ANIADE

**Jornada 2. Miércoles 24 de marzo:**  
**LA UNIÓN EUROPEA, ORGANIZACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO AGRARIO**  
Jorge Sainz Elías  
Consejero Jefe de Agricultura, Pesca y Alimentación, Representación Permanente de España ante la UE, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Jornada 3. Lunes 29 de marzo:**  
**POLÍTICA DE REGADÍOS EN ESPAÑA. VISIÓN DEL PRESENTE Y FUTURO**  
Cristina Clemente Martínez  
Subdirectora General de Regadíos, Cambio Natural y e Infraestructuras Rurales, Dirección General del Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agrarioalimentaria, MAPA.

**Jornada 4. Martes 6 de abril:**  
**LA MEJORA DE LA CADENA ALIMENTARIA**  
Almudena Bragado Balsera  
Jefa de Servicio, Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria, Dirección General del Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agrarioalimentaria, MAPA.

**Jornada 5. Viernes 9 de abril:**  
**GESTIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS DE LA PAC**  
David Sánchez López  
Jefe de Área de Gestión Plurianual e Innovación, Subdirección General de Análisis Directivos, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), MAPA.

**Jornada 6. Lunes 12 de abril:**  
**EL SECTOR AGRARIO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Aina Pinto Ferrández  
Consejera Técnica de la Subdirección General de Coordinación de Acciones Frente al Cambio Climático, Oficina Española de Cambio Climático (OECC), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Jornada 7. Miércoles 14 de abril:**  
**LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL**  
Isabel Aguiar Pastor  
Subdirectora General de Programación y Coordinación, Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agrarioalimentaria, MAPA.  
María José Hernández Sierra  
Subdirectora General Adjunta de Programación y Coordinación, Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agrarioalimentaria, MAPA.



**aniade**  
Asociación de Ingenieros Agrónomos del Estado

## La reforma de la PAC posterior a 2020

Jornadas de orientación a opositores 2021

Susana Humanes Magán  
Vocal asesora. SG Planificación de Políticas Agrarias, MAPA  
Presidenta de ANIADE

En colaboración con

Contenidos

- Principales **novedades** y tendencias de la futura PAC posterior a 2020
- **Negociación** de la reforma de la PAC en el ámbito de la UE
- El **Pacto Verde** europeo en el ámbito agroalimentario
- Elaboración del **Plan estratégico** y debate a nivel nacional



**2.32. La gestión y control de los fondos de la PAC «post 2020»: control orientado a resultados.**

- El nuevo Reglamento sobre financiación, gestión y seguimiento.
- Organismos de gobernanza.
- Disposiciones aplicables al FEAGA y al FEADER.
- El principio de auditoría única: papel del órgano de certificación.
- La Liquidación de rendimiento y la Liquidación de conformidad.



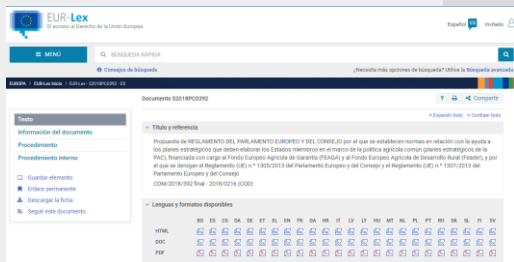
Complementamos para tener toda la información...

# Propuestas de reglamentos próximo periodo

## Propuestas Legislativas (2 junio 2018): 3 Reglamentos

que establecen el marco legislativo de la PAC para el período

**2021-2027** (junto con una **evaluación de impacto**)



- Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC
- Reglamento horizontal de la PAC
- Reglamento de modificación de la OCM única



Se contempla como **fecha de aplicación** de la PAC post 2020 el **1 de enero de 2023**  
**Coherencia**

- Con los **objetivos de la PAC** establecidos en el **artículo 39 del TFUE**
- Con **otras políticas**

**PALABRAS  
CLAVE**

**Agenda 2030**

**Pacto Verde (estrategias)**

**MFP**

**Sociedad más exigente**

**Comercio internacional**

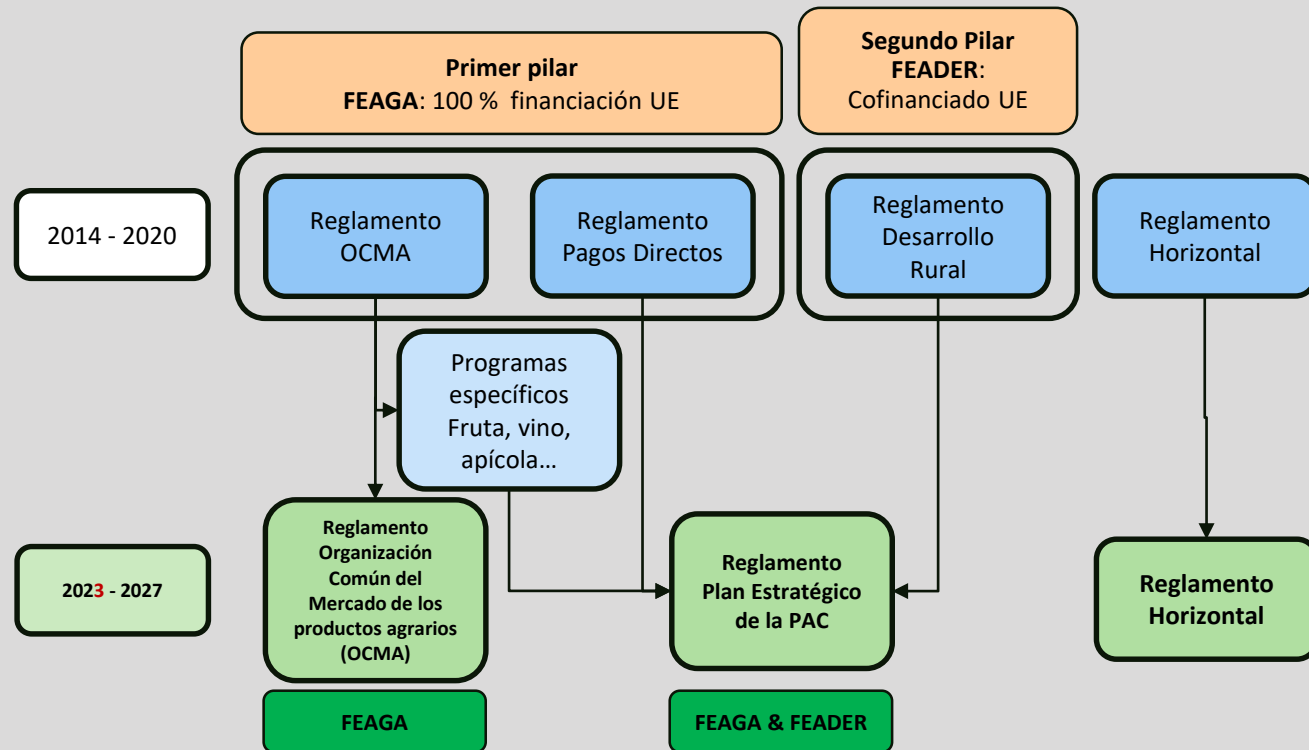
**Renta agricultores**

**Nuevas tecnologías**

**Relevo generacional...**

# ESTRUCTURA DE REGLAMENTOS

## PAC post 2020: **simplificación** de la estructura reglamentaria



**PAC post 2020: Nueva gobernanza,  
Nuevo “Delivery Model”**

**UE**

- ✓ **Objetivos de la PAC**
- ✓ **Tipo de intervenciones**
- ✓ **Requisitos básicos**

**ESTADO  
MIEMBRO**

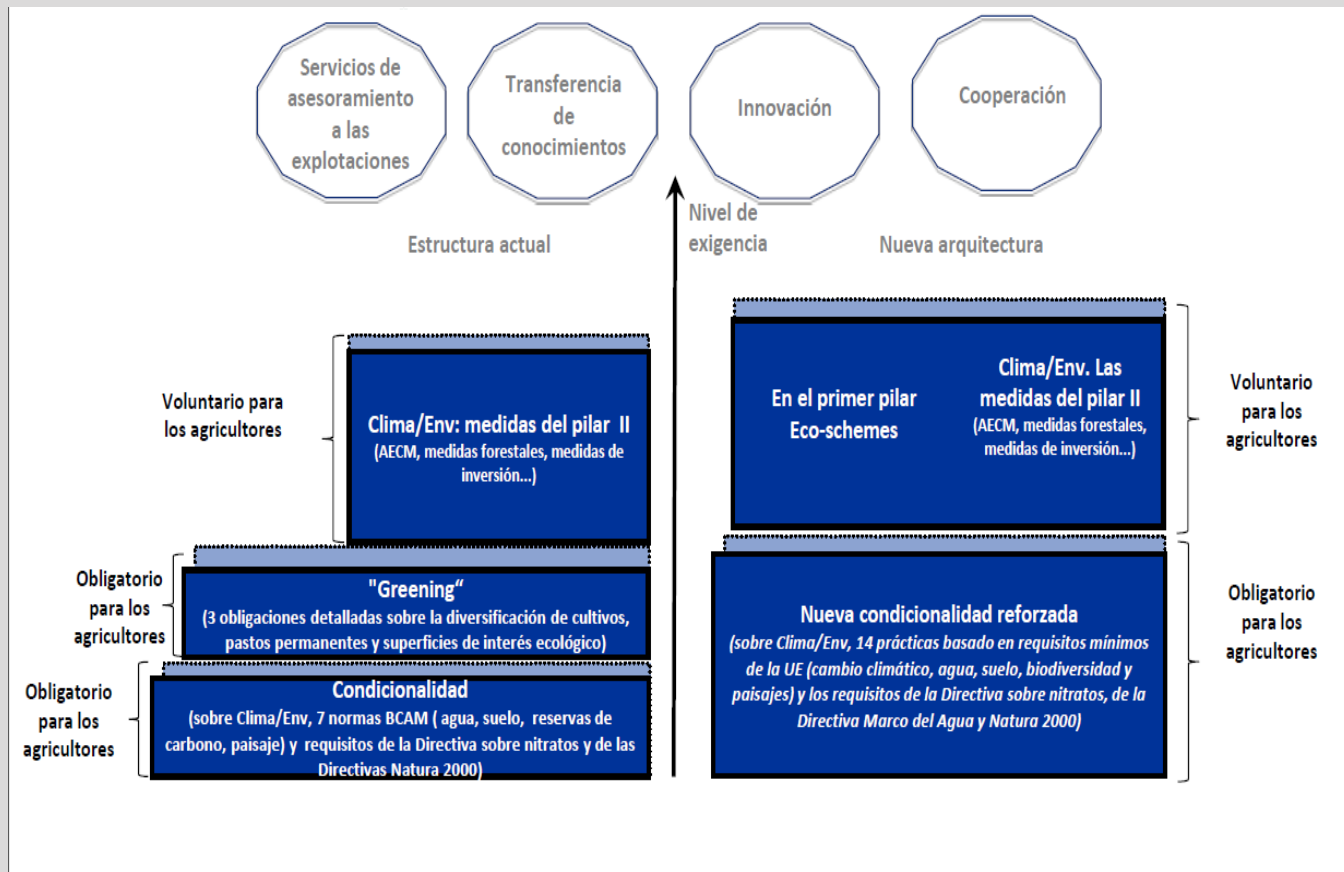
- **Intervenciones PAC** (en función de las necesidades detectadas)
- **Requisitos de elegibilidad y cumplimiento**

**PLAN ESTRATÉGICO PAC**

- ✓ **Cubrirá intervenciones del pilar I y II**
- ✓ **Basada en análisis de la situación. Orientación de partida a resultados.**

# Arquitectura verde de la PAC

## Arquitectura verde de la PAC



# PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

## Requisitos generales de los Planes estratégicos

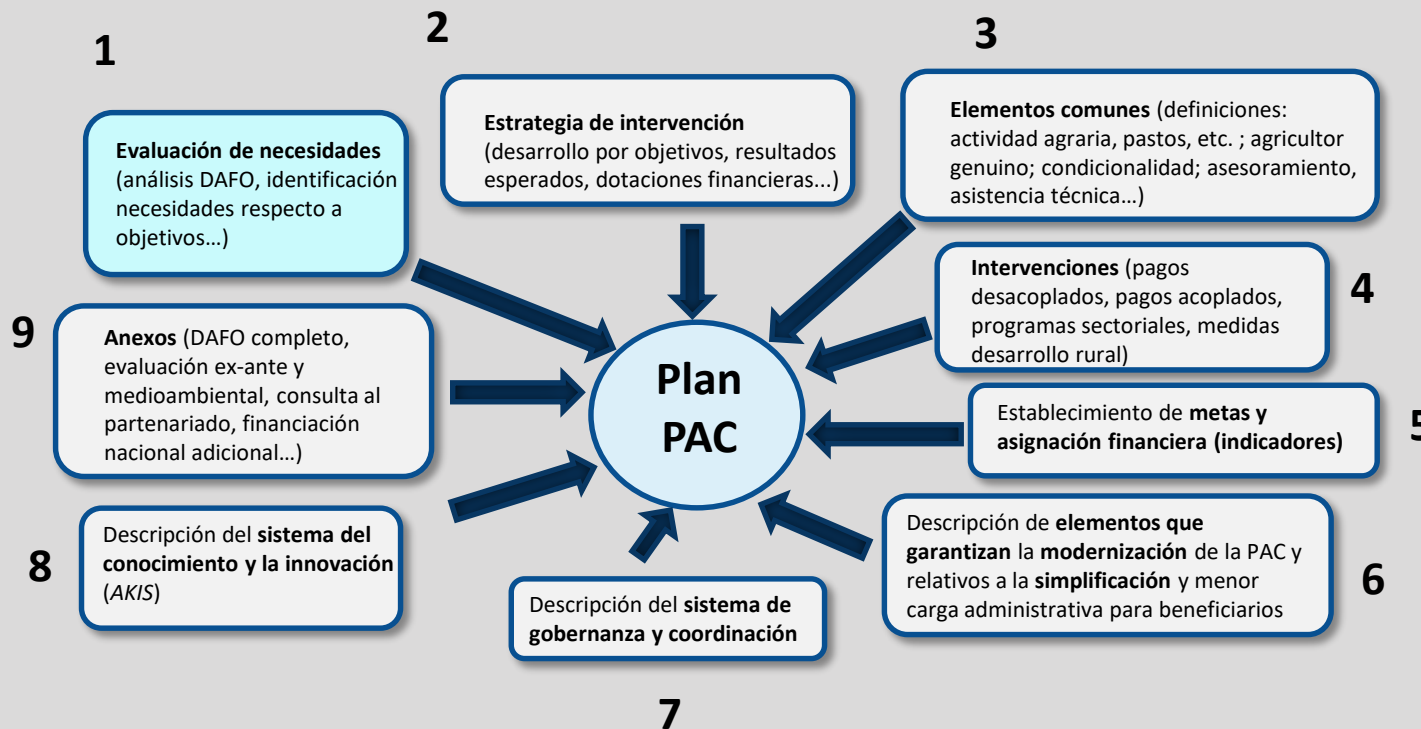
- Englobarán el período 1 enero **2021**-31 diciembre 2027
- Se basarán en **análisis DAFO** y **evaluación de necesidades**
- Incluirán **estrategia de intervención** con metas y etapas para lograr objetivos
- Las **metas** se definirán utilizando un conjunto común de **indicadores de resultados**
- Para alcanzar las metas los EEMM determinarán **intervenciones**
- Representarán una mayor **ambición medioambiental y climática**
- **Cada EM** establecerá un **único plan**. Posibilidad de elementos a nivel regional
- Cada EM establecerá una **Asociación (Partenariado)** con autoridades públicas pertinentes e interlocutores económicos y sociales → participarán en la elaboración de los planes
- **EEMM y Comisión cooperarán** para coordinación eficaz en la ejecución de los planes



[MAS INFO](#)



# CONTENIDO PLAN ESTRATÉGICO

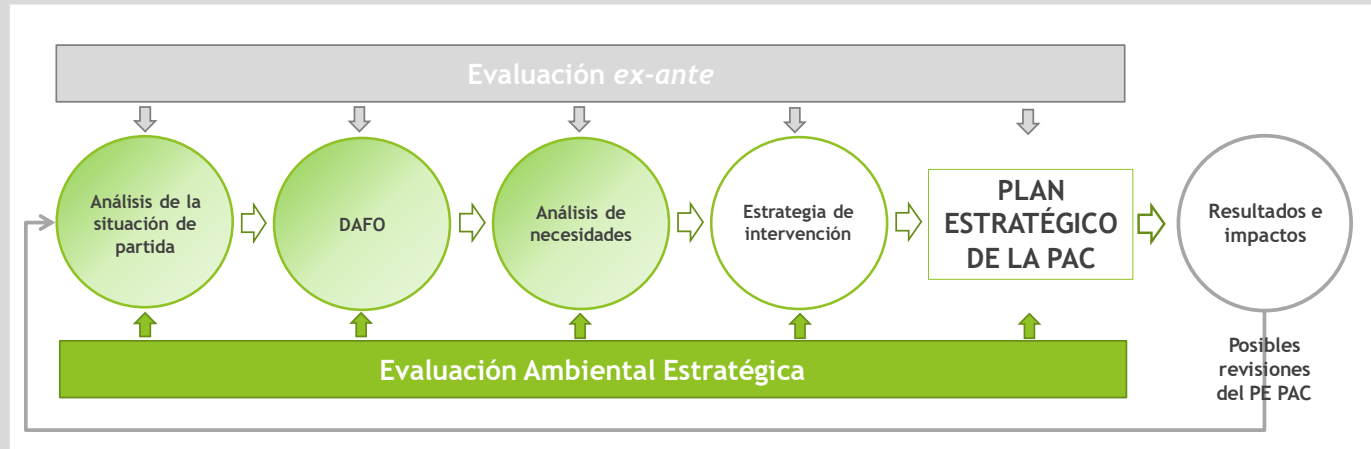


# PROGRAMACION PES PAC

- El proceso de **programación del PES PAC** se divide en dos fases principales:

1. Fase I: Diagnóstico y análisis de necesidades

2. Fase II: Estrategia de Intervención



**Visto de otro modo.**  
Es un ciclo que se retroalimenta



# Intervenciones en el PES PAC

## MAS INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION DEL PLAN

### 100% financiación FEAGA

#### PAGOS DIRECTOS

- **Disociados**
  - Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad**
  - Ayuda complementaria redistributiva
  - Ayuda a la renta complementaria para jóvenes agricultores
  - Regímenes voluntarios para el clima y el medio ambiente
- **Asociados**
  - Ayuda a la renta asociada
  - Ayuda específica al algodón

### Financiación FEAGA

#### PLANES SECTORIALES

- Frutas y hortalizas
- Vino
- Sector apícola
- Otros sectores

### Financiación FEADER

#### DESARROLLO RURAL:

- Compromisos medioambientales y climáticos
- Zonas con dificultades o limitaciones específicas
- Desventajas por requisitos obligatorios
- Inversiones
- Intercambio conocimiento e información
- Jóvenes y nuevos
- Instrumentos gestión riesgos
- Cooperación

## Seguimiento e indicadores

-**EEMM**: Diseñan sus actuaciones en su Plan estratégico

-**UE y EE.MM** fijarán indicadores: Se necesitan unos **indicadores** de grado de cumplimiento, en el que se conjuguen las actuaciones de ambos pilares para asegurar su coherencia, y se fomenten sinergias entre ambos pilares. Tipos de indicadores:

- **Contexto**: definirán la situación de partida del Plan estratégico
- **Realización/Output** (medición anual); la financiación anual en base a ellos.
- **Resultado** (medición bienal); sirven para fijar las metas (targets), y hacer seguimiento del grado de consecución de las mismas. Los EE.MM fijarán las metas a lograr, y estos indicadores.
- **Efecto o impacto** (medición plurianual): sirven para evaluar el impacto de las políticas al nivel de todos los objetivos. A medio plazo, y evaluación a posteriori.

- **Sistemas de seguimiento y control** adecuados. **MONITORING**

- UE: marco o sistema plurianual, para ejecutar los **informes y evaluaciones** de los logros de las políticas.

**ENFOQUE ORIENTADO A LA OBTENCION DE RESULTADOS - NDM**

## CONTROL POR MONITORIZACION



# Sistema de seguimiento de superficies (Area Monitoring System)

- **Qué es?** Sustitución de los Controles sobre el terreno por un procedimiento de **observación periódica y sistemática** de la superficie a través de Datos Satélites **SENTINEL** u otros datos de **valor equivalente (nuevas tecnologías)**
- **Que se monitoriza?** Actividad Agraria.
- **Durante cuanto tiempo?** Hasta concluir sobre la elegibilidad de la ayuda.
- **Requisitos** de aplicación:
  - ✓ SIGPAC de buena calidad.
  - ✓ Declaración Gráfica en todo el territorio.
  - ✓ Procedimiento eficaz de recuperación de pagos indebidos.

Sistema de alerta temprana → Enfoque preventivo y continuo → cooperación y confianza con el agricultor, mejora en la presentación de su solicitud y en el cumplimiento



**Tendencia hacia Claim less System → Sistema sin solicitud: Pago de la ayuda en función de la foto fija/situación en un periodo de tiempo establecido. VENTAJAS PARA EL AGRICULTOR Y ADMINISTRACIÓN**

## Ejemplos de indicadores de realización

Sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS)	Indicadores de realización
<b>Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de conocimiento e innovación agrícolas (AEI)**</b>	O.1 Número de grupos operativos de la AEI
Tipo general de intervención	Indicadores de realización (por intervención)
<b>Ayuda directa disociada</b>	O.4 Número de hectáreas que reciben ayuda básica a la renta
	O.5 Número de beneficiarios con pago a pequeños agricultor
	O.6 Número de hectáreas objeto del apoyo complementario a la renta para jóvenes agricultores
	O.6a Número de hectáreas para la ayuda redistributiva complementaria a la renta
	O6b Número de unidades (hectáreas o cabezas de animales) del ecoesquema
<b>Ayuda asociada</b>	O.9 Número de hectáreas que se benefician de ayuda asociada
	O.10 Número de cabezas que se benefician de ayuda asociada

# Ejemplos de indicadores de resultados

## INDICADORES

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de resultados (basados únicamente en las intervenciones financiadas por la PAC)
<b>Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria</b>	<b>R.4 Vincular la ayuda a la renta a normas y buenas prácticas:</b> Porcentaje de SAU que se beneficia de la ayuda a la renta y sujeta a condicionalidad
	<b>R.5 Gestión de riesgos:</b> Porcentaje de explotaciones con instrumentos para la gestión de riesgos de la PAC
	<b>R.6 Redistribución para las explotaciones más pequeñas:</b> Porcentaje de ayuda adicional de pagos directos por hectárea para las explotaciones subvencionables por debajo del tamaño medio de las explotaciones (en comparación con la media)
	<b>R.7 Aumentar la ayuda a las explotaciones situadas en zonas con necesidades específicas:</b> Porcentaje de ayuda adicional por hectárea en zonas con mayores necesidades (en comparación con la media)

## Ejemplos de indicadores de impacto

Objetivos específicos de la UE	Indicadores de impacto
<b>Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria</b>	<b>I.2 Reducción de las disparidades de ingresos:</b> Evolución de los ingresos agrarios en comparación con la economía general
	<b>I.3 Reducir la variabilidad de la renta agrícola:</b> evolución de la renta agrícola
	<b>I.4 Apoyar una renta agrícola viable:</b> Evolución del nivel de renta agrícola por sectores (en comparación con la media en la agricultura)
	<b>I.5. Contribuir al equilibrio territorial:</b> Evolución de la renta agrícola en zonas con limitaciones naturales (en comparación con la media)



## Y DE DONDE SACAMOS LA INFORMACIÓN PARA LOS INDICADORES??



El **proyecto SIEX** surge por la necesidad de iniciar un **proceso de transformación** que convierta en interoperables, sistemática y técnicamente, las distintas fuentes de información de las que se dispone en relación a los sectores **agrícola**, **ganadero** y **forestal**.

### OBJETIVOS

- **Gestion eficiente de la PAC:** Indicadores PEPAC, F2F, EB, Gestion y Control intervenciones.
- **Simplificar la gestión en las explotaciones para el agricultor y ganadero:** Disminuir burocracia, Sistema de Solicitud Automática
- **Análisis de información para la orientación de políticas:** Gestión integradora de registros: Agrícola, Ganadero y Forestal; Información sectorial procesada y ordenada.

A collage of the word "THANK YOU" in various languages and scripts, including:

- DANKSCHEEN
- GRACIAS
- ARIGATO
- SHUKURIA
- JUSPAXAR
- MEDAWAGSE
- TAUTAPUCHI
- BIANVA
- SHACHALHUYA
- RUHUH
- SPASSIBO
- CHALITU
- YAQHANYELAY
- TASHAKKUR ATU
- WAHEELA
- MATEKR
- HUU
- VIPPAGARATAM
- TINGKI
- BIYAN
- SHUKRIA
- SUKSAMA
- EKHMET
- MARHABAD
- AMBA
- ATTO
- MAAKE
- SHUKO
- KOMAPSUMNIDA
- LAH
- MEHRBANI
- MEI
- DENKAUGA
- NEHACHALHYA
- SHAKHREESH
- HATUR
- GUR
- ENJU
- SIKOMO
- MAKITTU
- MERCICI
- BOLZIN
- MINMONCHAR
- EFCHARISTO
- AGUYJE
- FAKAUAE
- GOZAIMASHITA
- GAEJTHO
- MERASTANBY
- FAKAUAE
- ATTO
- MARHABAD
- AMBA
- ATTO
- MAAKE
- SHUKO
- KOMAPSUMNIDA
- LAH
- MEHRBANI
- MEI
- DENKAUGA
- NEHACHALHYA
- SHAKHREESH
- HATUR
- GUR
- ENJU
- SIKOMO
- MAKITTU
- MERCICI
- BOLZIN
- MINMONCHAR
- EFCHARISTO
- AGUYJE
- FAKAUAE
- GOZAIMASHITA
- GAEJTHO
- MERASTANBY
- FAKAUAE

David Sánchez López  
 dsanchez@fega.es

SG Ayudas Directas  
 FEGA O.A.

**FEGA**

Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



Colegio Oficial de  
 Ingenieros Agronomos  
 de Centro y Canarias



GOBIERNO  
 DE ESPAÑA

MINISTERIO  
 DE AGRICULTURA, PESCA  
 Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
 DE AGRICULTURA  
 Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
 DE GARANTÍA AGRARIA O.A.